

# burgos



## boletín oficial de la provincia

núm. 138



viernes, 24 de julio de 2015

C.V.E.: BOPBUR-2015-138

### sumario

#### I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

##### MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

##### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

##### Comisaría de Aguas

Solicitud de autorización de construcción de pista polideportiva en Virtus,  
Valle de Valdebezana (Burgos)

5

#### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

##### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

##### SERVICIO DE PERSONAL

Convocatoria para la cobertura, mediante oposición, por el turno  
de promoción interna, de diferentes plazas de personal laboral  
de esta Diputación

6

##### AYUNTAMIENTO DE BASCONCILLOS DEL TOZO

Nombramiento de Tenientes de Alcalde

8

##### AYUNTAMIENTO DE BERLANGAS DE ROA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2015

9

##### AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA

Establecimiento del régimen de dedicación total del cargo de Alcaldía-  
Presidencia y de la retribución correspondiente

11

Establecimiento del régimen de percepciones en concepto de asistencias  
por concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados

12

Nombramiento de representantes de Alcalde en los barrios del municipio

13



## sumario

### **AYUNTAMIENTO DE BURGOS**

#### **SERVICIO MUNICIPALIZADO DE DEPORTES**

Notificación de resolución de archivo de expediente relativo a reclamación de responsabilidad patrimonial 14

### **AYUNTAMIENTO DE CAYUELA**

Nombramiento de Tenientes de Alcalde 15

### **AYUNTAMIENTO DE CIRUELOS DE CERVERA**

Nombramiento y delegaciones de Teniente de Alcalde 16

### **AYUNTAMIENTO DE FRANDOVÍNEZ**

Nombramiento de Teniente de Alcalde 17

### **AYUNTAMIENTO DE HONTORIA DEL PINAR**

Nombramiento de Tenientes de Alcalde, representantes personales y atribuciones de delegaciones 18

### **AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE SOTOSCUEVA**

Nombramiento de Tenientes de Alcalde 19

### **AYUNTAMIENTO DE MILAGROS**

Relación de cargos en la dedicación parcial de la Concejala 20

### **AYUNTAMIENTO DE REVILLARRUZ**

Solicitud de licencia ambiental para tres naves adosadas para comercio al por mayor de abonos y cereales 21

### **AYUNTAMIENTO DE SAN MAMÉS DE BURGOS**

Nombramiento de Tenientes de Alcalde y delegaciones especiales de la Corporación 22

### **AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA RIBERA**

Aprobación provisional de la imposición y las ordenanzas fiscales de la tasa por recogida, valoración y eliminación de residuos urbanos de obras menores y de la tasa de gestión de residuos derivados de la construcción y la demolición de obras mayores 23

Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización privativa en el Cementerio Municipal 24

### **AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA**

Solicitud de inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales 25

### **AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA**

Bajas de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes por inscripción indebida 26



## sumario

### **AYUNTAMIENTO DE VILLADIEGO**

Convocatoria para la provisión de dos plazas de administrativo por promoción interna, por el sistema de oposición - Año 2015 27

### **JUNTA VECINAL DE AHEDO DE LAS PUEBLAS**

Cuenta general del ejercicio de 2014 29

### **JUNTA VECINAL DE BASCUÑUELOS**

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2015 30  
Cuenta general del ejercicio de 2014 31

### **JUNTA VECINAL DE BUSNELA**

Cuenta general del ejercicio de 2014 32

### **JUNTA VECINAL DE CIUDAD DE VALDEPORRES**

Cuenta general del ejercicio de 2014 33

### **JUNTA VECINAL DE CUZCURRITA DE JUARROS**

Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número dos para el ejercicio de 2015 34

### **JUNTA VECINAL DE DOSANTE**

Cuenta general del ejercicio de 2014 35

### **JUNTA VECINAL DE LEVA DE VALDEPORRES**

Cuenta general del ejercicio de 2014 36

### **JUNTA VECINAL DE MOZONCILLO DE JUARROS**

Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número uno para el ejercicio de 2015 37

### **JUNTA VECINAL DE PUENTEDEY**

Cuenta general del ejercicio de 2014 38

### **JUNTA VECINAL DE QUINTANILLA SOTOSCUEVA**

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2015 39  
Cuenta general del ejercicio de 2014 40

### **JUNTA VECINAL DE ROBREDO DE LAS PUEBLAS**

Cuenta general del ejercicio de 2014 41

### **JUNTA VECINAL DE SAN MARTÍN DE LAS OLLAS**

Cuenta general del ejercicio de 2014 42



## sumario

---

### **JUNTA VECINAL DE SAN MARTÍN DE PORRES**

Cuenta general del ejercicio de 2014 43

### **JUNTA VECINAL DE SANTELICES**

Cuenta general del ejercicio de 2014 44

### **JUNTA VECINAL DE VILLAVÉS**

Cuenta general del ejercicio de 2014 45

## **IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

### **JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS**

Procedimiento ordinario 744/2014 46

Procedimiento ordinario 745/2014 48

## **VI. ANUNCIOS PARTICULARES**

### **COTO DE CAZA BU-11.073 DE MORAZA**

Corrección de errores del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 106, de fecha 8 de junio de 2015 50



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

#### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

#### Comisaría de Aguas

Ref.: 2015-O-500.

La Junta Administrativa de Virtus ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. –

Solicitante: Junta Administrativa de Virtus.

Objeto: Pista polideportiva.

Paraje: Los Navares.

Municipio: Virtus - Valle de Valdebezana (Burgos).

La actuación solicitada consiste en construcción de pista polideportiva en la parcela 6.905 polígono 511 de Virtus, término municipal de Valle de Valdebezana (Burgos), en zona de policía del arroyo Prao Lama.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

En Zaragoza, a 21 de mayo de 2015.

El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto,  
Francisco José Hijós Bitrián



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

##### SERVICIO DE PERSONAL

*Convocatoria, para la cobertura, mediante oposición, por el turno de promoción interna, de plazas de personal laboral de la Diputación Provincial de Burgos*

Resolución de la Diputación Provincial de Burgos, por la que se aprueban las listas de aspirantes admitidos y excluidos y se hacen públicos otros extremos preceptivos de dicha Convocatoria.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias para participar en las pruebas selectivas convocadas para la provisión, por promoción interna, de las plazas de personal laboral, de Auxiliar de Enfermería, Encargado de Mantenimiento y Encuadernador, y, de conformidad con lo establecido en la Base Cuarta de la Convocatoria, el Excmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial, asistido del Secretario General que suscribe, resuelve:

*Primero.* – Declarar aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos a la Convocatoria para la cobertura, mediante oposición, por el turno de promoción interna, de veintiocho plazas de Auxiliar de Enfermería, una plaza de Encargado de Mantenimiento y una plaza de Encuadernador.

Dicha admisión queda condicionada a que los aspirantes reúnan las condiciones y requisitos exigidos en la Convocatoria, a criterio del Tribunal Calificador. De no resultar ningún aspirante excluido, las listas provisionales se convertirán en definitivas.

*Segundo.* – Señalar que, en el tablón de anuncios de esta Diputación, se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación del plazo de subsanación de diez días que, en los términos del art. 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede a los aspirantes excluidos o los que, en su caso, hubieran resultado omitidos, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

*Tercero.* – A la vista de las solicitudes en la instancia de algunos de los interesados de exención de los temas que, integrantes del Grupo I de materias comunes, fueron ya exigidos para ingresar en el Subgrupo de procedencia, establecer la exención de los temas que se indican del Grupo I de materias comunes, incluidos en el temario de la referida Convocatoria, una vez constatados que los mismos fueron ya exigidos en el Subgrupo de procedencia, a los siguientes aspirantes:

AUXILIAR DE ENFERMERÍA. –

Cuñado Miguel, M.<sup>a</sup> Almudena: Temas 1 y 4.

González Arnaiz, Teresa: Temas 1 y 4.

Rubio Abejón, Agustina: Temas 1 y 4.

Sánchez Gil, M.<sup>a</sup> Pilar: Temas 1 y 4.



*Cuarto.* – Hacer pública, asimismo, la composición de los Tribunales calificadoros, los cuales estarán constituidos en la forma que sigue:

AUXILIAR DE ENFERMERÍA. –

- Presidente: Titular: Ana Patricia Frings Herrera.  
Suplente: Carmen Muñoz Plaza.
- Vocales: Titular: Juan Carlos García Pérez.  
Suplente: José M.<sup>a</sup> Movilla Lobo.  
Titular: Eva Pérez Camarero.  
Suplente: Álvaro da Silva González.  
Titular: Diego Sáez Zorraquino.  
Suplente: Sonia García Picón.
- Secretario: Titular: Marina Muñoz Plaza.  
Suplente: M.<sup>a</sup> Isabel Miguélez Ruiz-Bravo.

ENCARGADO DE MANTENIMIENTO. –

- Presidente: Titular: Marina Muñoz Plaza.  
Suplente: M.<sup>a</sup> Isabel Miguélez Ruiz-Bravo.
- Vocales: Titular: Juan Carlos García Pérez.  
Suplente: Carlos Carazo Antón.  
Titular: Jesús Manuel González Juez.  
Suplente: Luis Galán Saez.  
Titular: Marina Escribano Negueruela.  
Suplente: Mercedes Sánchez Martínez.
- Secretario: Titular: Ana Patricia Frings Herrera.  
Suplente: Carmen Muñoz Plaza.

*Quinto.*– Convocar a los opositores admitidos para la realización del primer ejercicio:

Auxiliar de Enfermería: El día 21 de septiembre de 2015, a las 10:00 horas, en el Salón de Actos de la Residencia de Adultos Asistidos de Fuentes Blancas.

Encargado de Mantenimiento: El día 22 de septiembre de 2015, a las 10:00 horas, en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial.

Todos los restantes anuncios en relación con esta Convocatoria, se harán públicos en el tablón de anuncios de la Entidad.

La publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Burgos, 10 de julio de 2015.

El Presidente,  
César Rico Ruiz

Ante mí;  
El Secretario General  
José Luis M.<sup>a</sup> González de Miguel



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BASCONCILLOS DEL TOZO

La Alcaldía Presidencia mediante resolución de fecha 6 de julio de 2015 y en virtud de las facultades que le confiere el artículo 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 23.3 de la misma Ley, el artículo 22 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de disposiciones vigentes en materia de Régimen Local y artículos 46 y 47 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, ha procedido a la designación de Tenientes de Alcalde, nombramiento que ha recaído en los Sres. Concejales siguientes:

Primer Teniente de Alcalde: D.<sup>a</sup> Margarita Rosa Ortega Flores.

Segundo Teniente Alcalde: D. Juan Carlos García Gutiérrez.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46. del Reglamento antes citado.

En Basconcillos del Tozo, a 6 de julio de 2015.

El Alcalde,  
José María Ruiz Villalobos





### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BERLANGAS DE ROA

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2015*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Berlangas de Roa para el ejercicio de 2015 al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	41.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	92.498,00
3.	Gastos financieros	1,00
4.	Transferencias corrientes	7.000,00
6.	Inversiones reales	46.000,00
9.	Pasivos financieros	1,00
	Total presupuesto	186.500,00

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	70.500,00
2.	Impuestos indirectos	1.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	13.000,00
4.	Transferencias corrientes	46.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	15.000,00
7.	Transferencias de capital	41.000,00
	Total presupuesto	186.500,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Berlangas de Roa. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas:

Secretario-Interventor en agrupación con otros dos municipios.

Resumen:

Total funcionarios de carrera: 1.



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Berlangas de Roa, a 23 de junio de 2015.

El Alcalde,  
Silvio Pascual Cuevas



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA

En cumplimiento de lo establecido por el art. 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, que establece la obligatoriedad de fijar en el tablón de anuncios y publicar íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia los acuerdos plenarios referentes a retribuciones de los cargos con dedicación exclusiva, se procede a la publicación del acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de julio, cuya parte dispositiva dice textualmente lo siguiente:

*Primero.* – Determinar que el cargo de Alcaldía-Presidencia realice sus funciones en régimen de dedicación total.

*Segundo.* – Establecer la retribución que a continuación se relaciona, que se percibirá en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darle de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

El cargo de Alcaldía-Presidencia percibirá una retribución anual bruta de 19.500 euros.

*Tercero.* – La retribución citada en la letra b) se incrementará anualmente en el mismo porcentaje que establezcan las Leyes de Presupuestos del Estado para los funcionarios públicos.

*Cuarto.* – Que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos de forma íntegra el acuerdo plenario, a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia.

En Briviesca, a 9 de julio de 2015.

El Alcalde,  
Marcos Peña Varó



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, que establece la obligatoriedad de fijar en el tablón de anuncios y publicar íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia los acuerdos plenarios referentes a retribuciones de los cargos con dedicación exclusiva, se procede a la publicación del acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de julio, cuya parte dispositiva dice textualmente lo siguiente:

*Primero.* – Establecer el siguiente régimen de percepciones en concepto de asistencias por concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de que formen parte, para los miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva ni parcial:

Por asistencia a las sesiones del Pleno Municipal, 75 euros.

Por asistencia a las sesiones de la Junta de Gobierno Local, 75 euros.

Por asistencia a las sesiones de las Comisiones Informativas, 30 euros.

Por la Presidencia de la Comisión Informativa, por asistencia es de 60 euros.

*Segundo.* – En lo relativo a las Comisiones Informativas, establecer como límite máximo el abono de cuatro asistencias en aquellos meses que puedan celebrarse un número superior.

*Tercero.* – Los Señores Concejales miembros de la Corporación percibirán indemnizaciones por los gastos efectivos ocasionados en el ejercicio de su cargo, según las normas de aplicación general en las Administraciones Públicas, y las que en desarrollo de las mismas apruebe el Pleno Corporativo.

*Cuarto.* – Dar traslado al servicio de Intervención Municipal para conocimiento de los presentes acuerdos, y a la Secretaría Municipal para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y en el tablón de edictos municipal.

En Briviesca, a 9 de julio de 2015.

El Alcalde,  
Marcos Peña Varó



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA

*Decreto de Alcaldía sobre nombramiento de representantes de Alcalde en los barrios del municipio de Briviesca*

Vista la celebración de las elecciones municipales el día 24 de mayo de 2015, y habiéndose procedido el día 13 de junio de 2015 a la constitución de la nueva Corporación Local. En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 122 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, resuelvo:

*Primero.* – Nombrar como representantes personales del Alcalde en los barrios de Briviesca que no constituyen Entidad Local a las siguientes personas:

- En Quintanillabón a D. Jesús M.<sup>a</sup> Urbaneja Martínez.
- En Cameno a D. José Manuel Ortega Amigo.

*Segundo.* – Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa.

En Briviesca, a 9 julio de 2015.

El Alcalde,  
Marcos Peña Varó



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

##### SERVICIO MUNICIPALIZADO DE DEPORTES

Ha sido notificada infructuosamente y por dos veces la notificación de resolución por la que dispone el archivo del expediente número 3/2015-REC-DEP, relativo a reclamación de responsabilidad patrimonial formulada en escrito de fecha 18 de mayo de 2015, con el número de registro 22.385, por D.<sup>a</sup> Cristina San Martín López.

Una vez efectuados los dos intentos referidos en el párrafo que antecede, procede la notificación en el Boletín Oficial de la Provincia, tal y como establece el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y a tal efecto se informa que el interesado o su representante deberá comparecer y ser notificado de la resolución de referencia en las oficinas del Servicio Municipalizado de Deportes, ubicado en la avenida del Cid, n.º 3, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Una vez transcurrido dicho plazo sin comparecer por el interesado o por sus representantes legales, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

De no encontrar conforme la resolución practicada, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al que se entiende producida la notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la provincia de Burgos, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998, y asimismo, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante este Ayuntamiento, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de enero.

En Burgos, a 15 de julio de 2015.

La Presidenta,  
Lorena de la Fuente Ruiz



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE CAYUELA

##### *Nombramiento de Tenientes de Alcalde*

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por medio del presente anuncio, se hace pública la resolución de Alcaldía, dictada con fecha 6 de julio de 2015, relativa al nombramiento de los Teniente de Alcalde, para el desempeño de las funciones establecidas en el artículo 47.1 del citado texto legal.

Nombramiento de los Tenientes de Alcalde:

Primer Teniente de Alcalde: D. Tomás Gutiérrez Alcalde.

Segundo Teniente de Alcalde: D. Pedro Eloy Conde Arroyo.

En Cayuela, a 13 de julio de 2015.

El Alcalde,  
José María García Adrián



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE CIRUELOS DE CERVERA

##### *Resolución de Alcaldía de nombramiento de Teniente de Alcalde*

Vista la celebración de las elecciones municipales el día 24 de mayo de 2015, y habiéndose procedido el día 13 de junio de 2015 a la constitución de la nueva Corporación Local. En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, resuelvo:

*Primero.* – Designar como Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Ciruelos de Cervera al siguiente Concejal:

– Sr. D. Fernando Jiménez Martínez.

Al Teniente de Alcalde nombrado, previa aceptación de su cargo, le corresponde en cuanto a tales, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a este para el ejercicio de sus atribuciones.

*Segundo.* – Delegar de forma específica a favor del Teniente de Alcalde D. Fernando Jiménez Martínez el cometido específico de la representación del Alcalde en la localidad de Ciruelos de Cervera en los casos expuestos.

En Ciruelos de Cervera, a 9 de julio de 2015.

El Alcalde,  
Alfredo Alonso Martínez





### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE FRANDOVÍNEZ

Por resolución de esta Alcaldía de fecha 26 de junio de 2015, se ha acordado designar como Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Frandovínez a D. Roberto Moral López.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

A su vez, para dar cumplimiento de lo establecido en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se da publicidad a la presentación de las declaraciones de bienes patrimoniales y declaraciones sobre causas de incompatibilidad y actividades por parte de los Concejales cesantes y de los Concejales entrantes de este Ayuntamiento.

En Frandovínez, a 3 de julio de 2015.

El Alcalde,  
Ernesto Esteban Díez



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE HONTORIA DEL PINAR

*Nombramiento de Tenientes de Alcaldía, representantes personales  
y atribución de delegaciones a favor de Concejales*

En orden a dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 44.2 y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, se hacen públicas las resoluciones de Alcaldía n.º 67 de fecha 17 de junio, 70 y 71 de fecha 29 de junio, relativas a los siguientes nombramientos y atribuciones:

– Tenientes de Alcalde:

1.º – D.ª Vicenta Martín Navazo.

2.º – D. Fernando Llorente Sanz.

– Concejales Tesorero Municipal: D. José Federico Gómez Puente.

– Representante personal de Alcaldía en Aldea del Pinar: D. Francisco Viñarás Gómez .

– Delegación específica para los asuntos de Navas del Pinar: D.ª Vicenta Martín Navazo.

En Hontoria del Pinar, a 7 de julio de 2015.

El Alcalde Presidente,  
Francisco Javier Mateo Olalla



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE SOTOSCUEVA

Conforme a lo establecido en el art. 46.1 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público el contenido del Decreto de Alcaldía de fecha 19 de junio de 2015.

*Primero:* Se nombra Primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento al Concejal don Fernando Ruiz Peña.

*Segundo:* Se nombra Segundo Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento al Concejal don José Ramón Zorrilla Martínez.

*Tercero:* Como Tenientes de Alcalde, les corresponderán según el orden de nombramiento, las atribuciones que se señalan en el art. 47 del Real Decreto 2568/1986.

*Cuarto:* Estos nombramientos, de libre designación por la Alcaldía, surtirán efecto desde la fecha de la citada resolución, sin perjuicio de su posterior publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Merindad de Sotoscueva, a 7 de julio de 2015.

El Alcalde,  
José Luis Azcona del Hoyo



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MILAGROS

Don José Ignacio de la Fuente Rodríguez, Secretario del Ayuntamiento de Milagros (Burgos).

Certifico:

Que el Pleno de este Ayuntamiento reunido en sesión extraordinaria el día 25 junio de 2015, adoptó entre otros el acuerdo que a tenor literal dice así:

Vista propuesta presentada por la Alcaldía, mediante la que se expone al Pleno la relación de cargos que deben desempeñarse en régimen de dedicación parcial, con derecho a retribución, así como las cuantías que correspondan a cada uno de ellos en atención a su grado de responsabilidad, esta Corporación, por mayoría, acuerda.

*Primero.* – Determinar que la Concejalía de Mantenimiento, Funcionamiento de Servicios, Medio Ambiente y Educación, encomendada a doña Juana Sanza Albarrán, realizará sus funciones en régimen de dedicación parcial, a partir del día 1 de julio de 2015, todo ello con el fin de organizar el funcionamiento de los servicios municipales de una manera plena y efectiva, con una presencia mínima en el Ayuntamiento de veinte horas semanales.

*Segundo.* – Establecer a favor de doña Juana Sanza Albarrán, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en doce pagas, y darla de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que correspondan.

La Concejal de Mantenimiento, Funcionamiento de Servicios, Medio Ambiente y Educación, Doña Juana Sanza Albarrán, percibirá una retribución mensual bruta de ochocientos (800) euros.

*Tercero.* – Que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de forma íntegra el acuerdo plenario, a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia.

Y para que así conste, firmo la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Milagros, a 10 de julio de 2015.

V.º B.º El Alcalde  
(ilegible)

Secretario  
(ilegible)



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE REVILLARRUZ

Solicitada por don Jesús Alonso Herrero licencia ambiental para tres naves adosadas, cuyo uso solicitado será de comercio al por mayor de abonos y cereales, la selección y calibrado de los mismos, en la parcela 358 del polígono 506 de esta localidad, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento del artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir periodo de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

En Revillarruz, a 13 de julio de 2015.

El Alcalde,  
Andrés Saiz Saiz



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE SAN MAMÉS DE BURGOS

Por resoluciones de esta Alcaldía de fechas 23 de junio y 6 de julio de 2015, se ha acordado designar Tenientes de Alcalde y conferir las delegaciones especiales que a continuación se indican:

1.º – Nombramiento de Tenientes de Alcalde:

- Primer Teniente de Alcalde: D. Daniel Angulo Antón.
- Segundo Teniente de Alcalde: D. Alfredo Martínez Albillos.

2.º – Delegaciones especiales:

- Cultura y Medio Ambiente: D. Daniel Angulo Antón.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 44.2 y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

A su vez, para dar cumplimiento de lo establecido en el art. 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se da publicidad a la presentación de las declaraciones de bienes patrimoniales y declaraciones sobre causas de incompatibilidad y actividades por parte de los Concejales cesantes y de los Concejales entrantes de este Ayuntamiento.

En San Mamés de Burgos, a 6 de julio de 2015.

La Alcaldesa,  
M.ª Soledad López Tizón



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA RIBERA

El Pleno del Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera, en sesión ordinaria celebrada el día 9, acordó la aprobación provisional de la imposición y las ordenanzas fiscales reguladoras de:

- Tasa por recogida, valoración y eliminación de residuos urbanos procedentes de obras menores.
- Gestión de residuos derivados de la construcción y la demolición de obras mayores.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Sotillo de la Ribera, a 9 de julio de 2015.

La Alcaldesa,  
Adela Barreiro Álvarez



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA RIBERA

El Pleno del Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de julio de 2015, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización privativa en el Cementerio Municipal (Columbarios).

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Sotillo de la Ribera, a 9 de julio de 2015.

La Alcaldesa,  
Adela Barreiro Álvarez





### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA

Se hace público al amparo de lo establecido en los artículos 72 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 232 y siguientes del Reglamento aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, que D. Carlos Aznar Ortega, como Secretario, en nombre propio y de cuarenta y nueve socios más, solicita la inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales de la Entidad denominada Asociación Cultural La Vieja Escuela de Leciñana, que tiene por finalidad el interés general, desarrollando actividades dirigidas a promover iniciativas culturales que sirvan para favorecer la participación, la cohesión social y el bienestar de los vecinos de Leciñana.

Cuantos tengan algo que objetar u oponer a tal inscripción lo pueden manifestar por escrito dirigido a esta Alcaldía, en el plazo de treinta días siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

En Villasana de Mena, a 7 de julio de 2015.

El Alcalde,  
Armando Robredo Cerro



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

Visto el expediente instruido para la tramitación de bajas de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de varias personas, que no residen actualmente en el domicilio, entre las que se encuentra:

<i>Nombre y apellidos</i>	<i>Identificador</i>
D. ALDIN NAYDENOV SAVOV	X08477444N
D. RACHID AHLALOUM	MX4981292

Vista la resolución firmada por esta Alcaldía con fecha 9 de febrero de 2015, por la que se inicia el procedimiento para dar de baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes de las personas antes relacionadas, por su inscripción indebida, por haberse comprobado que no residen en este municipio.

Visto que seguida la tramitación preceptiva, la correspondiente notificación y audiencia al interesado, al resultar devueltas por el servicio de Correos las correspondientes notificaciones, fue publicado anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos n.º 58, de fecha 24 de marzo de 2015 y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, sin que durante el plazo de quince días se haya presentado reclamación alguna.

Considerando que el artículo 72 del Real Decreto 1690/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, en relación con el artículo 54 del mismo texto legal, y el desarrollo contenido en la resolución de 9 de abril de 1997, sobre gestión del Padrón Municipal de Habitantes, los Ayuntamientos darán de baja de oficio, por inscripción indebida, a quienes figuren empadronados en el domicilio donde no residen habitualmente, una vez comprobada dicha circunstancia en el correspondiente expediente administrativo.

Visto escrito del Consejo de Empadronamiento recibido el 17 de junio de 2015 en el que indica que se procede a la baja de oficio correspondiente a las personas indicadas.

En uso de las facultades normativamente conferidas, resuelvo:

*Primero.* – Dar de baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes a:

<i>Nombre y apellidos</i>	<i>Identificador</i>
D. ALDIN NAYDENOV SAVOV	X08477444N
D. RACHID AHLALOUM	MX4981292

*Segundo.* – Publicar el contenido de esta resolución en:

2.1. Tablón de edictos de este Ayuntamiento.

2.2. Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

En Valle de Tobalina, a 10 de julio de 2015.

La Alcaldesa,  
Raquel González Gómez



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VILLADIEGO

*Provisión de dos plazas de administrativo por promoción interna,  
por el sistema de oposición - Año 2015*

Por Resolución de Alcaldía de fecha 6 de julio de 2015, se aprobó definitivamente la lista de admitidos y excluidos de la convocatoria de las pruebas de selección de personal, para cubrir dos plazas de administrativo de Administración Especial, mediante promoción interna, la designación de miembros del Tribunal y la convocatoria para el primer examen, del tenor literal siguiente:

«Vista la resolución de Alcaldía de fecha 20 de mayo de 2015, en la que se aprobaba la lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria en relación con las pruebas de selección de personal para la provisión de las plazas siguientes:

Grupo C; Subgrupo C1; Escala: Administración Especial; Subescala: Servicios Especiales; Número de vacantes: 2; Denominación: Administrativo; Sistema selectivo: Concurso-oposición, por promoción interna.

Visto que, finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes y examinadas, no se presentaron alegaciones.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria en resolución de Alcaldía de fecha 18 de febrero de 2015, y en virtud del artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y del artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

Resuelvo:

*Primero.* – Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada:

Relación de aspirantes admitidos:

- D. Joaquín Merino Pérez, DNI: 13.099.246-X, para la plaza adscrita a Secretaría.
- D. Pedro Espinosa Martín, DNI: 13.099.261-W, para la plaza adscrita a Intervención.

Excluidos: Ninguno.

*Segundo.* – La composición del Tribunal calificador es la siguiente:

- Presidente: D.<sup>a</sup> María Isabel Gómez Díaz.
- Vocal: D.<sup>a</sup> María José González Lobato.
- Vocal: D. Juan Carlos Alonso Urruchi.
- Vocal: D.<sup>a</sup> Cristina Martín Sánchez.
- Suplente: D.<sup>a</sup> María Luisa Corral Gómez.
- Secretario: D.<sup>a</sup> Rosa María Maestro Manzanal.



*Tercero.* – La realización de los ejercicios se llevará a cabo durante la última semana de noviembre de 2015 (23 a 27 de noviembre), en la Casa Consistorial de Villadiego, debiendo presentar los aspirantes la documentación identificativa. La fecha y hora exacta se concertarán con los integrantes del Tribunal, cuando se acerque esa semana, se publicará en el tablón de anuncios de la Corporación y se notificará con la debida antelación a los aspirantes admitidos.

El llamamiento para posteriores ejercicios se hará mediante la publicación en el tablón de edictos de la Corporación; en este supuesto, los anuncios de la celebración de las sucesivas pruebas deberán hacerse públicos por el órgano de selección en los locales donde se haya celebrado la prueba anterior, con doce horas, al menos, de antelación al comienzo de este, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de uno nuevo.

El orden de actuación de los aspirantes para la prueba práctica es el siguiente: Joaquín Merino Pérez y Pedro Espinosa Martín.

*Cuarto.* – Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos, así como la designación del tribunal y las fechas de convocatoria para los ejercicios».

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria del proceso de selección de las plazas citadas, y el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de Villadiego, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Villadiego, a 8 de junio de 2015.

El Alcalde,  
Ángel Carretón Castrillo



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE AHEDO DE LAS PUEBLAS

*Exposición pública de la cuenta general del ejercicio de 2014*

Formada por la Intervención y rendida por el Presidente de la Junta Vecinal la cuenta general de los presupuestos de esta Entidad Local Menor del ejercicio 2014, una vez dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 212.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más podrán los interesados presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

En Ahedo de las Pueblas, a 29 de junio de 2015.

El Presidente,  
Raúl Martín Pérez



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE BASCUÑUELOS

*Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2015*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 9 de julio de 2015, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Bascuñuelos para el ejercicio de 2015, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 13.902,00 euros y el estado de ingresos a 13.902,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Bascuñuelos, a 9 de julio de 2015.

El Alcalde,  
José Manuel Ruiz-Bravo Bueno



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE BASCUÑUELOS

*Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2014*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2014 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Bascuñuelos, a 7 de julio de 2015.

El Alcalde,  
José Manuel Ruiz-Bravo Bueno



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE BUSNELA

##### *Exposición pública de la cuenta general del ejercicio de 2014*

Formada por la Intervención y rendida por el Presidente de la Junta Vecinal la cuenta general de los presupuestos de esta Entidad Local Menor del ejercicio 2014, una vez dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 212.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más podrán los interesados presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

En Busnela, a 29 de junio de 2015.

El Presidente,  
José Miguel Goitia López





### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE CIUDAD DE VALDEPORRES

*Exposición pública de la cuenta general del ejercicio de 2014*

Formada por la Intervención y rendida por el Presidente de la Junta Vecinal la cuenta general de los presupuestos de esta Entidad Local Menor del ejercicio 2014, una vez dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 212.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más podrán los interesados presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

En Ciudad de Valdeporres, a 9 de junio de 2015.

El Presidente,  
Francisco Javier López Goitia



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE CUZCURRITA DE JUARROS

Aprobada inicialmente por la Junta Vecinal de Cuzcurrita de Juarros en sesión celebrada el día 10 de julio de 2015 la modificación de créditos n.º 2/2015 del presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo remanente de tesorería y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el expediente para general conocimiento.

Podrán presentar reclamaciones los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) Exposición del expediente: Dependencias del Ayuntamiento de Ibeas de Juarros.

La modificación se considerará definitivamente aprobada si durante dicho plazo no se presentaran reclamaciones.

En Ibeas de Juarros, a 10 de julio de 2015.

El Alcalde Pedáneo,  
Manuel Pineda González



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE DOSANTE

*Exposición pública de la cuenta general del ejercicio de 2014*

Formada por la Intervención y rendida por el Presidente de la Junta Vecinal la cuenta general del presupuesto de esta Entidad Local Menor del ejercicio 2014, una vez dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 212.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más podrán los interesados presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

En Dosante, a 29 de junio de 2015.

El Presidente,  
José Antonio Heras Peña



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE LEVA DE VALDEPORRES

*Exposición pública de la cuenta general del ejercicio de 2014*

Formada por la Intervención y rendida por el Presidente de la Junta Vecinal la cuenta general de los presupuestos de esta Entidad Local Menor del ejercicio 2014, una vez dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 212.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más podrán los interesados presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

En Leva de Valdeporres, a 29 de junio de 2015.

El Presidente,  
Jesús Puente Alcaraz



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE MOZONCILLO DE JUARROS

Aprobada inicialmente por la Junta Vecinal de Cuzcurrita de Juarros en sesión celebrada el día 10 de julio de 2015 la modificación de créditos n.º 1/2015 del presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de créditos, financiado con cargo remanente de tesorería y bajas por anulación de aplicaciones y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el expediente para general conocimiento.

Podrán presentar reclamaciones los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Exposición del expediente: Dependencias del Ayuntamiento de Ibeas de Juarros.

La modificación se considerará definitivamente aprobada si durante dicho plazo no se presentaran reclamaciones.

En Ibeas de Juarros, a 13 de julio de 2015.

El Alcalde Pedáneo,  
Ricardo López Arroyo



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE PUENTEDEY

*Exposición pública de la cuenta general del ejercicio de 2014*

Formada por la Intervención y rendida por el Presidente de la Junta Vecinal la cuenta general del presupuesto de esta Entidad Local Menor del ejercicio 2014, una vez dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 212.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más podrán los interesados presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

En Puentedeay, a 29 de junio de 2015.

El Presidente,  
José Javier Díez Saiz



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE QUINTANILLA SOTOSCUEVA

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Junta Vecinal de Quintanilla Sotoscueva para el ejercicio de 2015, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	9.250,00
3.	Gastos financieros	200,00
6.	Inversiones reales	12.768,00
	Total presupuesto	22.218,00

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	7.210,00
4.	Transferencias corrientes	2.300,00
5.	Ingresos patrimoniales	9.498,00
7.	Transferencias de capital	3.210,00
	Total presupuesto	22.218,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Quintanilla Sotoscueva, a 30 de junio de 2015.

El Presidente,  
José Luis de la Peña López



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE QUINTANILLA SOTOSCUEVA

*Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2014*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2014, por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Quintanilla Sotoscueva, a 30 de junio de 2015.

El Presidente,  
José Luis de la Peña López





### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE ROBREDO DE LAS PUEBLAS

##### *Exposición pública de la cuenta general del ejercicio de 2014*

Formada por la Intervención y rendida por el Presidente de la Junta Vecinal la cuenta general del presupuesto de esta Entidad Local Menor del ejercicio 2014, una vez dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 212.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más podrán los interesados presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

En Robredo de las Pueblas, a 29 de junio de 2015.

El Presidente,  
David Gutiérrez Martínez



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE SAN MARTÍN DE LAS OLLAS

*Exposición pública de la cuenta general del ejercicio de 2014*

Formada por la Intervención y rendida por el Presidente de la Junta Vecinal la cuenta general del presupuesto de esta Entidad Local Menor del ejercicio 2014, una vez dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 212.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más podrán los interesados presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

En San Martín de las Ollas, a 29 de junio de 2015.

El Presidente,  
Pedro Francisco Sainz López



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE SAN MARTÍN DE PORRES

*Exposición pública de la cuenta general del ejercicio de 2014*

Formada por la Intervención y rendida por el Presidente de la Junta Vecinal la cuenta general de los presupuestos de esta Entidad Local Menor del ejercicio 2014, una vez dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 212.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más podrán los interesados presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

En San Martín de Porres, a 29 de junio de 2015.

El Presidente,  
Bernabé Miras López



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE SANTELICES

*Exposición pública de la cuenta general del ejercicio de 2014*

Formada por la Intervención y rendida por el Presidente de la Junta Vecinal la cuenta general del presupuesto de esta Entidad Local Menor del ejercicio 2014, una vez dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 212.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más podrán los interesados presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

En Santelices, a 29 de junio de 2015.

El Presidente,  
Jesús González Robador



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE VILLAVÉS

*Exposición pública de la cuenta general del ejercicio de 2014*

Formada por la Intervención y rendida por el Presidente de la Junta Vecinal la cuenta general del presupuesto de esta Entidad Local Menor del ejercicio 2014, una vez dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 212.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más podrán los interesados presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

En Villavés, a 29 de junio de 2015.

El Presidente,  
Luis Melendo Torres



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

PO Procedimiento ordinario 744/2014.

Sobre: Ordinario.

Demandante/s: D/D.<sup>a</sup> María Montserrat Alonso Jorquera.

Abogado/a: María Fca. Rodríguez Plaza.

Demandado/s: Ana Isabel Balanzategui Rustan.

D/D.<sup>a</sup> María del Mar Moradillo Arauzo, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 744/2014 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.<sup>a</sup> María Montserrat Alonso Jorquera contra Ana Isabel Balanzategui Rustan, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo. –

Que estimando la demanda presentada por D.<sup>a</sup> María Montserrat Alonso Jorquera, contra Ana Isabel Balanzategui Rustan debo condenar y condeno a la empresa Ana Isabel Balanzategui Rustan a que abone a la parte actora la cantidad de 627,26 euros por el concepto que consta en los hechos probados, más el interés legal por mora correspondiente.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndoles que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Ana Isabel Balanzategui Rustan, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.



Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 16 de julio de 2015.

El/la Secretario/a Judicial  
(ilegible)



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

PO Procedimiento ordinario 745/2014.

Sobre: Ordinario.

Demandante/s: D/D.<sup>a</sup> María del Carmen Plaza Cruz.

Abogado/a: María Fca. Rodríguez Plaza.

Demandado/s: Ana Isabel Balanzategui Rustan.

D/D.<sup>a</sup> María del Mar Moradillo Arauzo, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 745/2014 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.<sup>a</sup> María del Carmen Plaza Cruz contra Ana Isabel Balanzategui Rustan, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Que estimando la demanda presentada por D.<sup>a</sup> María del Carmen Plaza Cruz, contra Ana Isabel Balanzategui Rustan debo condenar y condeno a la empresa Ana Isabel Balanzategui Rustan a que abone a la parte actora la cantidad de 510,94 euros por el concepto que consta en los hechos probados, más el interés legal por mora correspondiente.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Se advierte a las partes que contra la presente resolución podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito presentado en la Oficina Judicial dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 300 euros en la cuenta abierta en Banesto a nombre de esta Oficina Judicial con el número 1073/0000/65/0745/14, debiendo indicar en el campo concepto «recurso» seguido del código «34 Social Suplicación», acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso así como; en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna





cantidad, deberá consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario a primer requerimiento indefinido por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a esta Oficina Judicial con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a D.<sup>a</sup> Ana Isabel Balanzategui Rustan, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 16 de julio de 2015.

El/la Secretario/a Judicial  
(ilegible)



## VI. ANUNCIOS PARTICULARES

### COTO DE CAZA BU-11.073 DE MORAZA

#### *Corrección de errores*

En el anuncio publicado por Edurne Ibisate Álvarez de Castañeda en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos número 106, de fecha 8 de junio de 2015, con relación al coto de caza de Campino de Bricia, se modifican los siguientes extremos:

1) Donde dice «tramitación del expediente de cambio de titular del coto de caza BU-11.073 de Moraza» debe decir «tramitación del expediente de constitución de un coto de caza en Moraza».

2) Donde dice «a efectos de aprovechamiento cinegético en el coto de caza BU-11.073, por un periodo de 8 años» debe decir «a efectos de aprovechamiento cinegético en un coto de caza en Moraza, por un periodo de 8 años».

Se confirman el resto de los extremos del anuncio publicado con fecha 8 de junio de 2015.

En Burgos, a 25 de junio de 2015.

Edurne Ibisate Álvarez de Castañeda